

<b>CONTABILIDAD</b>	<b>OPERACIONES VARIAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES</b>	<b>N.º 155</b>
---------------------	--	----------------

TRABAJO EFECTUADO POR:

\_\_\_\_\_  
**INMACULADA DE BENITO CAMARA**  
\_\_\_\_\_

*Profesora del Centro de Estudios Financieros*  
\_\_\_\_\_

### *Sumario:*

- CASO 1.** Reparto de beneficios y cálculo de dividendos.
- CASO 2.** Cálculo y contabilización del Impuesto sobre Beneficios.
- CASO 3.** Empréstito: Emisión, amortización y canje.
- CASO 4.** Regularización. Formulación balance de situación. Cálculo de patrimonio neto, valor teórico de acciones y número de acciones a emitir en una fusión por absorción.
- NOTA:** Este es el segundo examen que realizó el Tribunal para un reducido número de opositores en la Convocatoria de 1993 al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, el primero se publicó en la *Revista de Contabilidad y Tributación* número 127 del mes de octubre con el número de supuesto 146.



CONTABILIDAD

OPERACIONES VARIAS DE CONTABILIDAD  
FINANCIERA Y DE SOCIEDADES

N.º 155

**CASO PRACTICO N.º 1****REPARTO DE BENEFICIOS Y CALCULO DE DIVIDENDOS**ENUNCIADO

La S.A. CANOSA presenta, al 31 de diciembre de 1992, la siguiente relación de cuentas que forma parte de su Balance de Situación (en miles de pesetas):

Acciones propias en situación especial .....	60.000
Pérdidas y ganancias (saldo acreedor) .....	300.000
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial .....	15.000
Fondo de comercio .....	30.000
Gastos de ampliación de capital .....	10.500
Gastos de investigación y desarrollo .....	15.000
Obligación y bonos con participación Beneficios .....	660.000
Reservas voluntarias .....	10.000
Reservas estatutarias .....	60.000
Reserva legal .....	60.000

Gastos de formalización deudas .....	15.000
Gastos por intereses diferidos valores negociables .....	90.000
Prima de emisión de acciones .....	300.000
Capital social .....	–
Actas por aportaciones no dinerarias pendientes .....	112.500
Actas por desembolsos no exigidos .....	37.500
Actas por desembolsos exigidos .....	37.500
Accionistas morosos .....	3.750
Dividendo activo a cuenta .....	–

.....

### Información Complementaria

1. La sociedad se constituyó con un capital social de 100.000.000 de pesetas materializado en acciones de 1.000 pesetas de valor nominal emitidas a la par. Posteriormente cuando todo el capital estaba desembolsado emitió acciones sin voto del mismo valor nominal y a la par, por la cuantía máxima establecida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), y les ha reconocido el dividendo mínimo regulado en la citada norma legal.

2. Realizó una ampliación de capital de 150.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, emitidas al 200% para recibir una aportación no dineraria. Se desembolsó el mínimo legal.

3. Realizó una reducción de capital social, mediante sorteo por reembolso total a titulares de 30.000 acciones de las emitidas en la constitución y a sus titulares se les entregó bonos de disfrute.

4. Posteriormente realizó una ampliación de capital de 150.000 acciones de 1.000 pesetas valor nominal, emitidas al 200%. En el momento de la suscripción se desembolsó el mínimo legal; posteriormente se exigió un dividendo pasivo a principios de este ejercicio, en el que resultaron algunos accionistas morosos.

5. Posee en cartera 30.000 títulos propios (con voto).

6. El empréstito de obligaciones está formado por 60.000 títulos de 10.000 pesetas de valor nominal, tiene un interés reconocido fijo del 5% y un interés complementario del 8% del beneficio del ejercicio.

7. En los Estatutos se reconoció: A sus fundadores las ventajas máximas legales, por lo que se refiere a cuantía y plazo (este es el 6.º año desde su fundación), a los Administradores una participación del 2% del beneficio y la obligación de dotar una Reserva estatutaria por la misma cuantía y con el mismo carácter que la Reserva legal.

SE PIDE:

a) Determinar la cifra del capital social.

b) Calcular la cuantía del dividendo activo a cuenta, sabiendo que en el mes de noviembre los Administradores repartieron un dividendo sólo a los accionistas del 4% del valor nominal.

c) Asiento de distribución del beneficio y justificación de las cantidades, sabiendo que el acuerdo de Junta General fue:

- Un dividendo complementario del 6%.
- Cumplir las normas establecidas en el TRLSA, los Estatutos y en las condiciones de emisión de las obligaciones.
- Dotar una Reserva para amortizar 5.000 obligaciones.
- Tomar las medidas necesarias para que las acciones en cartera permanezcan en la misma.
- El saldo restante (si lo hubiera), se destinará en el futuro para ampliar las instalaciones de la empresa.

SOLUCION**1.**

Capital social de constitución (100.000 acc. x 1.000) ..... 100.000.000

Artículo 90 del TRLSA: «Las Sociedades Anónimas podrán emitir acciones sin derecho de voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social desembolsado».

Sea X el capital representado por acciones sin derecho de voto, y entendiendo que quedó totalmente desembolsado en el momento de su emisión, se debió cumplir la siguiente igualdad, de acuerdo con el artículo 90.

$$X = 0,50 (100.000.000 + X) \Rightarrow X = 100.000.000$$

Capital sin derecho de voto (100.000 acc. x 1.000) ..... 100.000.000

Artículo 91.1 TRLSA: «Los titulares de acciones sin voto tendrán derecho a percibir el dividendo anual mínimo que establezcan los estatutos sociales, que no podrá ser inferior al 5 por 100 del capital desembolsado por cada acción sin voto. Una vez acordado el dividendo mínimo, los titulares de las acciones sin voto tendrán derecho al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias».

Al haberse reconocido por CANOSA el capital sin derecho de voto el dividendo mínimo, éste es del 5%.

**2.**

Capital de la ampliación (150.000 acc. x 1.000) ..... 150.000.000

Mínimo legal desembolsado (0,25 x 150.000 x 1.000) ..... <37.500.000>

Pendiente de desembolso (0,75 x 150.000 x 1.000) ..... 112.500.000

Los cuales se encuentran en el balance en la cuenta 193 *Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes*.

Prima de emisión de acciones (150.000 x 1.000) ..... 150.000.000

Los cuales se encuentran en el balance en la cuenta 110 *Prima de emisión de acciones*.

## 3.

Reducción de capital (30.000 acc. x 1.000) .....	30.000.000
Capital de constitución en circulación (70.000 acc. x 1.000) .....	70.000.000

Artículo 48.3 TRLSA: «Los bonos de disfrute entregados a los titulares de acciones amortizadas en virtud de reembolso no atribuyen el derecho de voto».

Es ésta la única referencia que el TRLSA hace en relación a los bonos de disfrute, los cuales representan únicamente la participación en las reservas de la sociedad, una vez reembolsado a sus propietarios el nominal de sus acciones.

4. Artículo 154 TRLSA: «Para todo aumento de capital cuyo contravalor consista en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social, será requisito previo, el total desembolso de las acciones anteriormente emitidas».

Es ésta una condición que no se cumple en CANOSA, pues está pendiente de desembolso el 75% del capital de la segunda ampliación. Ahora bien, se va a considerar como cumplida a efectos de la solución del supuesto.

Capital de la ampliación (150.000 x 1.000) .....	150.000.000
– Accionistas por desembolsos no exigidos (190) .....	<37.500.000>
(0,25 x 150.000 x 1.000)	
– Accionistas por desembolsos exigidos (558) .....	<37.500.000>
(0,25 x 150.000 x 1.000)	
– Desembolso del mínimo legal (0,25 x 150.000 x 1.000) .....	<37.500.000>
	<hr/>
Dividendo exigido y vencido (0,25 x 150.000 x 1.000) .....	37.500.000
– No atendido (0,25 x 15.000 x 1.000) .....	3.750.000
Morosos: 15.000 acciones.	
– Atendido (0,25 x 135.000 x 1.000) .....	33.750.000
Prima de emisión de acciones (150.000 x 1.000) .....	150.000.000
Las cuales se encuentran en balance en la cuenta 110 <i>Prima de emisión de acciones</i> .	

5. Artículo 75 TRLSA. Uno de los requisitos establecidos por este artículo en cuanto a la adquisición de acciones propias es «que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas».

Por lo tanto al ser las acciones adquiridas con derecho de voto, han de corresponder a las emitidas en la constitución.

Acciones propias en situaciones especiales (198) .....	60.000.000
(30.000 x 1.000 x 200%)	
Capital de constitución en circulación (40.000 x 1.000) .....	40.000.000

6.

Obligaciones y bonos con participación en beneficios .....	660.000.000
(60.000 x 10.000 x 110%)	
Gastos por intereses diferidos en valores negociables .....	90.000.000
– Prima de reembolso (60.000 x 10.000 x 10%) ...	60.000.000
– Prima de emisión (60.000 x 10.000 x 5%) .....	30.000.000
Gastos de formalización de deudas .....	15.000.000

7. Artículo 11 TRLSA: «Los fundadores podrán reservarse derechos especiales de contenido económico, cuyo valor en conjunto, cualquiera que sea su naturaleza, no podrá exceder del 10 por 100 de los beneficios netos obtenidos según balance, una vez deducida la cuota destinada a la reserva legal, y por un período máximo de diez años».

Al reconocérseles las ventajas máximas y ser éste el sexto año desde su fundación, se les reconocerá el 10%.

Artículo 130 TRLSA: «La retribución de los administradores sólo podrá ser detraída de los beneficios líquidos y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por 100 o el tipo más alto que los Estatutos hayan establecido».



Si se cumplen las condiciones del artículo se reconocerá a los administradores la participación no reconocida en los Estatutos de la sociedad, del 2% del beneficio.

Artículo 214 TRLSA: «En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social».

Al ser la reserva legal una reserva indisponible en tanto no alcance el límite del artículo 214, y tener la reserva estatutaria el mismo carácter que la legal, es igualmente indisponible.

a)

Capital social .....	470.000.000
– Capital de constitución .....	70.000.000
– Capital sin derecho de voto .....	100.000.000
– Capital 1.ª ampliación .....	150.000.000
– Capital 2.ª ampliación .....	150.000.000

b) Para obtener el importe del dividendo a cuenta, habremos de establecer unas hipótesis de trabajo:

1. En relación con el dividendo preferente del capital sin derecho de voto (5%), al no establecer el enunciado si se repartió en el dividendo a cuenta o se reconocerá en el dividendo complementario, se ha optado por considerar que se satisfizo en el dividendo a cuenta, dado su carácter de preferente.

2. Los titulares de los bonos de disfrute entregados tras la reducción de capital podrían participar en beneficios, pero puesto que el enunciado no menciona dicha participación y el apartado b) del *se pide* dice que se repartió un dividendo «sólo» a los accionistas, se ha optado por no reconocerles participación alguna. Igual criterio se seguirá en la determinación del dividendo complementario (complementario del dividendo a cuenta).

3. Artículo 215.1 TRLSA: «La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado».

Artículo 44 TRLSA: «El socio moroso no tendrá derecho a percibir dividendos. Una vez abonado el importe de los dividendos pasivos junto con los intereses adeudados, podrá el accionista reclamar el pago de los dividendos no prescritos».

El dividendo correspondiente al 25% de las 15.000 acciones suscritas por los accionistas morosos de la segunda ampliación (punto 4) no se hará efectivo hasta en tanto los morosos no atiendan sus compromisos con la sociedad, por lo que se ha optado por no reconocerles dicho dividendo que podría pensarse es la opción tomada por CANOSA al no figurar en el balance la cuenta *Dividendo activo a pagar*. Al no reconocerles los dividendos, éstos se pagarán contra reservas cuando se atiendan los desembolsos pendientes.

Otra opción sería reconocerles el dividendo, el cual se pagará si se abonan los desembolsos pendientes o se traspasará a reservas en caso contrario.

4. Artículo 79 TRLSA: «Los derechos económicos inherentes a las acciones propias serían atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones».

La cuestión está en si el 4% es el dividendo aprobado, en cuyo caso, el dividendo realmente percibido por las acciones en circulación sería algo superior (el que proporcionalmente les correspondiera), o si dicho dividendo está ya recogiendo la parte proporcional de las acciones propias, y es el que corresponde a las acciones en circulación.

Se ha elegido la primera solución, al no decir el enunciado que los porcentajes de dividendos correspondan a las acciones en circulación.

Dividendo activo a cuenta .....	16.000.000
– Capital de constitución .....	2.800.000
(0,04 x 70.000 x 1.000)	
– Capital sin derecho de voto .....	9.000.000
[(0,04 + 0,05) x 100.000 x 1.000]	
– Capital 1.ª ampliación .....	1.500.000
(0,04 x 0,25 x 150.000 x 1.000)	
– Capital 2.ª ampliación .....	2.700.000
(0,04 x 0,50 x 135.000 x 1.000)	

## c) Asiento de distribución del beneficio:

	x	
300.000.000		<i>Pérdidas y ganancias</i>
	a	<i>Reserva legal (1) 30.000.000</i>
	a	<i>Reserva estatutaria (2) 30.000.000</i>
	a	<i>Participación fundado- res (3) 27.000.000</i>
	a	<i>Participación obliga- cionistas (4) 24.000.000</i>
	a	<i>Dividendo activo a cuenta 16.000.000</i>
	a	<i>Dividendo activo a pa- gar (5) 16.500.000</i>
	a	<i>Reserva para acciones propias (6) 60.000.000</i>
	a	<i>Participación adminis- tradores (7) 6.000.000</i>
	a	<i>Reserva para amortizar obligaciones (8) 55.000.000</i>
	a	<i>Reserva para ampliación de instalaciones (9) 35.500.000</i>
	x	

## (1) Punto 7:

Capital social .....	470.000.000
20% capital social .....	94.000.000
Reserva legal en balance .....	60.000.000
Máximo a dotar .....	34.000.000
Dotación (0,10 x 300.000.000) .....	30.000.000

## (2) Punto 7:

Dotación igual reserva legal .....	30.000.000
------------------------------------	------------

## (3) Punto 7:

Participación [0,10 (300.000.000 – 30.000.000)] .....	27.000.000
---	------------

## (4) Punto 6:

Participación (0,08 x 300.000.000) .....	24.000.000
--	------------

(5) Artículo 194.3 TRLSA: «Hasta que los gastos de establecimiento, los de investigación y desarrollo y el Fondo de comercio no hayan sido amortizados por completo, se prohíbe toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos no amortizados».

Gastos de ampliación de capital .....	10.500.000
---------------------------------------	------------

Gastos de investigación y desarrollo .....	15.000.000
--	------------

Fondo de comercio .....	30.000.000
-------------------------	------------

– Amortización acumulada inmovilizado inmaterial .....	<15.000.000>
--	--------------

---

40.500.000

Reservas disponibles .....	310.000.000
----------------------------	-------------

– Reservas voluntarias .....	10.000.000
------------------------------	------------

– Prima de emisión .....	300.000.000
--------------------------	-------------

Dividendo complementario .....	16.500.000
– Capital de constitución .....	4.200.000
(0,06 x 70.000.000)	
– Capital sin derecho de voto .....	6.000.000
(0,06 x 100.000 x 1.000)	
– Capital 1.ª ampliación .....	2.250.000
(0,06 x 0,25 x 150.000 x 1.000)	
– Capital 2.ª ampliación .....	4.050.000
(0,06 x 0,50 x 135.000 x 1.000)	

## (6) Punto 5:

Artículo 75.3.º TRLSA: «Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3.ª del artículo 79, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles».

Artículo 79.3.º TRLSA: «Se establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas».

Acciones propias en situaciones especiales .....	60.000.000
Reserva para acciones propias .....	60.000.000

## (7) Punto 7:

Cumplidas las condiciones del artículo 130, la participación será:

$$0,02 \times 300.000.000 = 6.000.000$$

## (8) Esta reserva al ser voluntaria puede dotarse por cualquiera de los valores del empréstito: Nominal, emisión o reembolso.

Se ha optado por el valor de reembolso, al no haberse saneado gastos.

$$5.000 \times 10.000 \times 110\% = 55.000.000$$

(9) El resto de Pérdidas y ganancias .....	35.500.000
--	------------

**CASO PRACTICO N.º 2****CALCULO Y CONTABILIZACION DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**ENUNCIADO

La empresa MESA, ha obtenido en el primer ejercicio de su actividad un resultado contable (pérdida) de 20.000.000 de pesetas.

De la información de la Memoria se desprende que la empresa amortizó el Fondo de comercio por importe de 2.000.000 de pesetas.

En el segundo ejercicio de su actividad obtuvo un resultado contable (beneficio) de 50.000.000 de pesetas.

De la información de la Memoria se desprende que la empresa:

- a) Amortizó el Fondo de comercio por importe de 2.000.000 de pesetas.
- b) Adquirió un elemento de transporte por 40.000.000 de pesetas, este elemento reúne los requisitos para acogerse a la libertad de amortización establecida en la Ley de Presupuestos para este ejercicio. La vida útil es de 5 años y su valor residual cero, en contabilidad se ha amortizado por la depreciación efectiva.
- c) Ha dotado una provisión para un cliente moroso por importe de 2.000.000 de pesetas que corresponde al total de su saldo, en el ejercicio no es deducible más que el 25% de la deuda, el resto lo será en la misma proporción en los tres ejercicios siguientes.
- d) La empresa ha saneado todas las pérdidas del ejercicio anterior.

SE PIDE:

1. Cálculo del impuesto devengado en los años primero y segundo.
2. Cálculo del impuesto a pagar o del derecho a registrar de los años primero y segundo.
3. Anotaciones contables correspondientes a los dos años (tipo impositivo 35%).

SOLUCION

**Año 1**

*Cálculo del impuesto devengado*

Beneficio antes de impuestos .....	<20.000.000>
± Diferencias permanentes	
Fondo de comercio (1) .....	2.000.000
Resultado contable ajustado .....	<18.000.000>
x Tipo de gravamen .....	x 35%
Impuesto bruto .....	<6.300.000>
– Deducciones .....	–
Impuesto devengado .....	<6.300.000>

- (1) La amortización del Fondo de comercio es un gasto contable, pero no un gasto fiscal, de ahí que se haya practicado un ajuste positivo.

*Cálculo del derecho a registrar*

Beneficio antes de impuestos .....	<20.000.000>
± Diferencias permanentes	
Fondo de comercio .....	2.000.000
Base imponible .....	<18.000.000>
x Tipo de gravamen .....	x 35%
Cuota íntegra .....	0 (1)
– Deducciones .....	–
Cuota líquida .....	0
– Retenciones y pagos a cuenta .....	–
Cuota diferencial .....	0

- (1) El  $0,35 \times 18.000.000 = 6.300.000$  representa el derecho de cobro frente a la Hacienda por pérdidas a compensar dentro de los cinco ejercicios siguientes.

La contabilización del impuesto será:

_____	x	_____	
6.300.000		Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio 1 (4745)	
	a	Impuesto sobre beneficios (630)	6.300.000
_____	x	_____	
6.300.000		Impuesto sobre beneficios (630)	
	a	Pérdidas y ganancias (129)	6.300.000
_____	x	_____	



**Pérdidas y ganancias**

20.000.000

6.300.000

$S_D = 13.700.000$

**AÑO 2**

Una vez que la Junta haya aprobado las cuentas del año 1 contablemente se habrá hecho:

_____	x	_____
<i>13.700.000</i>		<i>Resultados negativos del ejercicio 1 (121)</i>
	a	<i>Pérdidas y ganancias (129) 13.700.000</i>
_____	x	_____

Y a lo largo del ejercicio se habrán saneado contablemente las pérdidas del año 1, para poder realizar la compensación fiscal.

*Capital social (100)*

*o*

*Reservas (110)*

*o*

*Pérdidas y ganancias (129)*

a *Resultados negativos del ejercicio 1 (121) 13.700.000*

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

*Cálculo del impuesto devengado*

Beneficio antes de impuestos .....	50.000.000
± Diferencias permanentes	
Fondo de comercio .....	2.000.000
Resultado contable ajustado .....	52.000.000
x Tipo de gravamen .....	x 35%
Impuesto bruto .....	18.200.000
– Deducciones .....	–
Impuesto devengado .....	18.200.000

*Cálculo de la cuota a pagar*

Beneficio antes de impuestos .....	50.000.000
± Diferencias permanentes	
Fondo de comercio .....	2.000.000
± Diferencias temporales	
(1) Amortización .....	<32.000.000>
(2) Provisión .....	1.500.000
(3) Compensación BI negativa año 1 .....	<18.000.000>
Base imponible .....	3.500.000

Base imponible .....	3.500.000
x Tipo de gravamen .....	x 35%
	<hr/>
Cuota íntegra .....	1.225.000
– Deducciones .....	–
	<hr/>
Cuota líquida .....	1.225.000
– Retenciones y pagos a cuenta .....	–
	<hr/>
Cuota diferencial .....	1.225.000
(1) Gasto contable (depreciación efectiva) .....	8.000.000
Gasto fiscal (libertad de amortización) .....	40.000.000
	<hr/>
Ajuste temporal negativo .....	<32.000.000>
<p>La reversión se producirá en los cuatro años siguientes, en los que el gasto fiscal será cero y el contable 8.000.000 por año.</p>	
(2) Gasto contable (dotación) .....	2.000.000
Gasto fiscal (0,25 x 2.000.000) .....	500.000
	<hr/>
Ajuste temporal positivo .....	1.500.000
<p>La reversión se producirá en los tres ejercicios siguientes, en los que el gasto contable será cero y el fiscal 500.000 por año.</p>	
(3) Como se ha efectuado el saneamiento contable de las pérdidas del año 1, se puede fiscalmente compensar la base imponible negativa de dicho año (18.000.000).	

La contabilización del impuesto será:

	x	
18.200.000		<i>Impuesto sobre beneficios (630)</i>
525.000		<i>Impuesto sobre beneficios anticipado (4740)</i>
		(0,35 x 1.500.000)
	a	<i>Hacienda Pública acreedor por Impuesto de sociedades (4752)</i>
		1.225.000
	a	<i>Impuesto sobre beneficios diferido (479)</i>
		(0,35 x 32.000.000)
		11.200.000
	a	<i>Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio 1 (4745)</i>
		6.300.000
	x	
18.200.000		<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>
	a	<i>Impuesto s/beneficios (630)</i>
		18.200.000
	x	

**Pérdidas y ganancias**

18.200.000	50.000.000
S <sub>A</sub> = 31.800.000	

**CASO PRACTICO N.º 3****EMPRESTITO: EMISION, AMORTIZACION Y CANJE*****ENUNCIADO***

La Sociedad NORLASA, emite un empréstito de obligaciones con la finalidad de financiar un nuevo equipo industrial. Las características del empréstito son las siguientes:

- Número de títulos: 100.000.
- Valor nominal de los títulos 10.000 ptas.
- Valor de emisión 9.000 ptas.
- Valor de reembolso 120%.
- Tipo de interés 15%, pagadero por semestres vencidos al 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
- Fecha de emisión: 1 de enero de 19X0.
- Gastos de emisión: 4.000.000 de pesetas abonados (se consideran gastos diferidos).
- La vida del empréstito se fija en cinco años. Cada año se amortizará igual número de títulos por sorteo. La fecha de amortización será el 31 de diciembre de cada año.
- Los gastos diferidos se amortizarán conforme se vaya amortizando el empréstito.

SE PIDE:

**1.** La contabilización de la emisión del empréstito en la empresa NORLASA y la suscripción de 10.000 títulos por parte de la empresa PAMESA.

**2.** Anotaciones contables correspondientes al 31 de diciembre de 19X0, en la empresa NORLASA y en PAMESA sabiendo que resultaron amortizados 2.000 títulos de esta última.

3. El 1 de mayo de 19X2, NORLASA adquiere en Bolsa 3.000 títulos propios en poder de PAMESA al 105%. Anotaciones contables que realizarán ambas sociedades y contabilización de los intereses correspondientes al 30 de junio de 19X2 en las dos empresas, (obligaciones en poder de PAMESA 5.000).

4. NORLASA posee 40.000 acciones de la Sociedad PAMESA, contabilizadas al precio de adquisición 2.000 pesetas y de valor nominal 1.000 pesetas. Al 31 de diciembre de 19X3, llega a un acuerdo con el sindicato de obligacionistas por el cual los títulos que corresponden amortizarse este año (20.000 títulos), se canjearán por acciones de PAMESA, los obligacionistas pierden los intereses vencidos y el valor de reembolso de las obligaciones se fija en 11.000 pesetas. Las acciones se valoran para el canje en 5.000 pesetas y el canje será de 2 acciones por 1 obligación, cubriéndose las diferencias en efectivo por quien corresponda. Todos los obligacionistas aceptan el canje. Entre las obligaciones que se amortizaron había 1.000 títulos de PAMESA. Anotaciones contables en ambas sociedades.

5. El 30 de junio de 19X4, después de pagar el interés de las obligaciones por acuerdo con el Sindicato de Obligacionistas, convierte las obligaciones vivas (20.000 títulos) en acciones propias que posee en cartera (10.000 títulos de 2.000 pesetas de valor nominal adquiridas al 400%). El canje será de 2 obligaciones por una acción que se valora al 1.300%. Todos los obligacionistas aceptan el canje. Las diferencias de valor serán abonadas en efectivo por quien corresponda. De la sociedad PAMESA estaban vivas 2.000 obligaciones. Anotaciones contables correspondientes a ambas sociedades.

### SOLUCION

#### CONTABILIZACION DE NORLASA

##### 1. 1 de enero de 19X0

	x	
900.000.000		<i>Tesorería (57)</i>
300.000.000		<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i> (3.000 x 100.000)
	a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i> 240.000.000 (20.000 x 12.000)
	a	<i>Obligaciones y bonos</i> 960.000.000 (80.000 x 12.000)
	x	

	_____ x _____	
4.000.000	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	
	a Tesorería (57)	4.000.000
	_____ x _____	

Valor reembolso .....	12.000	
Valor nominal .....	10.000	
Prima de reembolso (12.000 – 10.000) .....		2.000
Valor de emisión .....	9.000	
Prima de emisión (10.000 – 9.000) .....		1.000
Gastos por intereses diferidos .....		3.000

El tratamiento elegido por el enunciado para amortizar los gastos diferidos (270 y 271) no es el más correcto, pues deberían sanearse según un criterio financiero (como el de títulos vivos) y no según un criterio lineal (según se amorticen los títulos, es decir, por quintas partes). En cualquier caso, se ha optado por efectuar la solución solicitada por el enunciado.

### 2. 31 de diciembre de 19X0

75.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i> (0,15 x 100.000 x 10.000 x 6/12)	
	a Tesorería (57)	75.000.000
	_____ x _____	

No se ha practicado retención por no decirlo el enunciado, aunque estos rendimientos están sujetos a una retención del 25%.

	_____	x	_____	
240.000.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i>			
	(20.000 x 12.000)			
		a	<i>Tesorería (57)</i>	240.000.000
			Por la amortización de títulos	
	_____	x	_____	
240.000.000	<i>Obligaciones y bonos (150)</i>			
		a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i>	240.000.000
			(20.000 x 12.000)	
			Por la reclasificación	
	_____	x	_____	
60.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>			
		a	<i>Gastos por intereses di- feridos en valores nego- ciables (271)</i>	60.000.000
			(300.000.000/5) = (3.000 x 20.000)	
			Por el saneamiento de las primas	
	_____	x	_____	
800.000	<i>Otros gastos financieros (669)</i>			
		a	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	800.000
			(4.000.000/5) = (40 x 20.000)	
	_____	x	_____	



3. 1 de mayo de 19X2			
	_____	x	_____
1.500.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i> (0,15 x 3.000 x 10.000 x 4/12)		
30.000.000	<i>Obligaciones recogidas (-)</i>		
		a	
			<i>Tesorería (57)</i> 31.500.000 (3.000 x 10.000 x 105%)
Por la compra de los títulos			
	_____	x	_____
3.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>		
		a	
			<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i> 3.000.000 (3.000 x 3.000 x 4/12)
Por la imputación de las primas a resultados			
	_____	x	_____
36.000.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i> (3.000 x 12.000)		
		a	
			<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i> 6.000.000 (3.000 x 3.000 x 8/12)
		a	
			<i>Obligaciones recogidas (-)</i> 30.000.000
Por la amortización contable			
	_____	x	_____

_____	x	_____	
40.000		<i>Otros gastos financieros (669)</i>	
		(40 x 3.000 x 4/12)	
80.000		<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias (674)</i>	
		(40 x 3.000 x 8/12)	
	a	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	120.000
		(40 x 3.000)	
		Por el saneamiento de los gastos distinguiendo los devengados (669) de los no devengados (674)	
_____	x	_____	
30 de junio de 19X2			
42.750.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
		(0,15 x 57.000 x 10.000 x 6/12)	
	a	<i>Tesorería (57)</i>	42.750.000
		Por los intereses correspondientes a los títulos vivos durante todo el semestre	
_____	x	_____	
4. 31 de diciembre de 19X3			
30.000.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
		(0,15 x 40.000 x 10.000 x 6/12)	
	a	<i>Tesorería (57)</i>	15.000.000

	<i>a Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i>	15.000.000
Se ha devengado el interés de 40.000 títulos vivos durante el semestre, de los que se pagan la mitad, y el resto será un ingreso para anular un gasto		
_____ x _____		
Títulos obligaciones a amortizar .....	20.000	
Títulos obligaciones a canjear .....	20.000	
Canje: 2 acciones x 1 obligación		
Acciones a canjear .....	40.000	
Valor de 2 acciones a efectos del canje (2 x 5.000) .....	10.000	
Valor de 1 obligación a efectos del canje .....	11.000	
Diferencia a pagar por NORLASA .....	1.000	
240.000.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i> (20.000 x 12.000)	
	<i>a Valores negociables amortizados por canje (5091)</i>	220.000.000
	(20.000 x 11.000)	
	<i>a Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i>	20.000.000
	(20.000 x 1.000)	
Por las 1.000 ptas. ahorradas por NORLASA al valorarse las obligaciones 1.000 ptas. por debajo del valor de reembolso		
_____ x _____		

_____	x	_____	
220.000.000		<i>Valores negociables amortizados por canje (5091)</i> (20.000 x 11.000)	
	a	<i>Acciones de PAMESA</i> (40.000 x 2.000)	80.000.000
	a	<i>Tesorería (57)</i> (1.000 x 20.000)	20.000.000
	a	<i>Beneficios en valores negociables (766)</i> [(5.000 – 2.000) x 40.000]	120.000.000
		Por el canje, el cual genera un beneficio, ya que las acciones de PAMESA se valoran 3.000 ptas. por encima de su precio de adquisición	
_____	x	_____	
40.000.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
	a	<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i> (2.000 x 20.000)	40.000.000
		Por la prima satisfecha a los obligacionistas y por lo tanto devengada	
_____	x	_____	
800.000		<i>Otros gastos financieros (669)</i>	
	a	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i> (40 x 20.000)	800.000
		Por los gastos devengados	
_____	x	_____	

_____	x	_____	
240.000.000		<i>Obligaciones y bonos (150)</i>	
	a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i>	240.000.000
		(20.000 x 12.000)	
_____	x	_____	
5. 30 de junio de 19X4			
15.000.000		<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	
	a	<i>Tesorería (57)</i>	15.000.000
		(0,15 x 20.000 x 10.000 x 6/12)	
Por el interés del primer semestre			
_____	x	_____	
Títulos obligaciones a amortizar .....		20.000	
Títulos obligaciones a canjear .....		20.000	
Canjea 2 obligaciones x 1 acción			
Acciones a canjear .....		10.000	
Valor de 2 obligaciones a efectos del canje (2 x 12.000) .....		24.000	
Valor de 1 acción a efectos del canje (2.000 x 1.300%) .....		26.000	
		2.000	
Diferencia a pagar por el obligacionista .....		2.000	

240.000.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo (500)</i> (20.000 x 12.000)	x	
		a	<i>Valores negociables amortizados por canje (5091)</i> 240.000.000 (20.000 x 12.000)
240.000.000	<i>Valores negociables amortizados por canje (5091)</i> (12.000 x 20.000)	x	
20.000.000	<i>Tesorería (57)</i> (2.000 x 10.000)	a	<i>Acciones propias en situaciones especiales (198)</i> 80.000.000 (10.000 x 2.000 x 400%)
		a	<i>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i> 180.000.000 [(26.000 – 8.000) x 10.000]
			Por el canje
30.000.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos (661)</i>	x	
30.000.000	<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias (674)</i>	a	<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables (271)</i> 60.000.000 (3.000 x 20.000)
		x	

_____	x	_____	
400.000		<i>Otros gastos financieros (669)</i>	
400.000		<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias (674)</i>	
	a	<i>Gastos de formalización de deudas (270)</i>	800.000
		(40 x 20.000)	
_____	x	_____	

### CONTABILIZACION DE PAMESA

1. 1 de enero de 19X0

90.000.000		<i>Valores de renta fija de NORLASA</i>	
		(10.000 x 9.000)	
	a	<i>Tesorería (57)</i>	90.000.000
		Por la compra	
_____	x	_____	

2. 31 de diciembre de 19X0

7.500.000		<i>Tesorería (57)</i>	
	a	<i>Ingresos de valores de renta fija (761)</i>	7.500.000
		(0,15 x 10.000 x 10.000 x 6/12)	
_____	x	_____	

_____	x	_____	
24.000.000		<i>Tesorería (57)</i>	
		(2.000 x 12.000)	
		<i>a Valores de renta fija de NORLASA</i>	18.000.000
		(2.000 x 9.000)	
		<i>a Ingresos de valores de renta fija (761)</i>	6.000.000
		(3.000 x 2.000)	
		Por la amortización	
_____	x	_____	
		3. 1 de mayo de 19X2	
31.500.000		<i>Tesorería (57)</i>	
		(3.000 x 10.000 x 105%)	
		<i>a Valores de renta fija de NORLASA</i>	27.000.000
		(3.000 x 9.000)	
		<i>a Ingresos de valores de renta fija (761)</i>	1.500.000
		(0,15 x 3.000 x 10.000 x 4/12)	
		<i>a Beneficios en valores negociables (766)</i>	3.000.000
		Por la venta	
_____	x	_____	
		30 de junio de 19X2	
3.750.000		<i>Tesorería (57)</i>	
		<i>a Ingresos de valores de renta fija (761)</i>	3.750.000
		(0,15 x 5.000 x 10.000 x 6/12)	
_____	x	_____	



## 4. 31 de diciembre de 19X3

	x	
1.500.000		
<i>Tesorería (57)</i>		
(0,15 x 2.000 x 10.000 x 6/12)		
750.000		
<i>Pérdidas en valores negocia-</i>		
<i>bles (666)</i>		
(0,15 x 1.000 x 10.000 x 6/12)		
	a	
		<i>Ingresos de valores</i>
		<i>de renta fija (761)</i>
		2.250.000
		(0,15 x 3.000 x 10.000 x 6/12)

Por la rentabilidad devengada por los 3.000 títulos poseídos (1.000 a amortizar el 31-12-19X3 y 2.000 el 30-6-19X4), de la que se cobra la correspondiente a 2.000 títulos, perdiendo la de los 1.000 restantes

	x	
8.000.000		
<i>Acciones propias en situacio-</i>		
<i>nes especiales (198)</i>		
1.000.000		
<i>Tesorería (57)</i>		
(1.000 x 1.000)		
	a	
		<i>Valores de renta</i>
		<i>fija de NORLASA</i>
		9.000.000
		(1.000 x 9.000)

Por el canje por acciones propias

Las acciones propias se han valorado por el valor de lo entregado (8.000.000), por ser menor que el valor de lo recibido (2.000 x 5.000 = 10.000.000), al ser ésta una operación de permuta de un tipo de títulos por otros

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

5. 30 de junio de 19X4

	x	
1.500.000		<i>Tesorería (57)</i>
	a	<i>Intereses de obligaciones y bonos (761)</i>
		1.500.000
		(0,15 x 2.000 x 10.000 x 6/12)
Por los intereses del primer semestre		
	x	
20.000.000		<i>Acciones de NORLASA (-)</i>
	a	<i>Valores de renta fija de NORLASA</i>
		18.000.000
		(2.000 x 9.000)
	a	<i>Tesorería (57)</i>
		2.000.000
		(2.000 x 1.000)
Por el canje, valorándose las acciones de NORLASA por el valor de lo entregado (20.000.000), por ser menor que el valor de lo recibido (1.000 x 26.000)		
	x	

**CASO PRACTICO N.º 4**

**REGULARIZACION. FORMULACION BALANCE DE SITUACION.  
CALCULO DE PATRIMONIO NETO, VALOR TEORICO DE ACCIONES  
Y NUMERO DE ACCIONES A EMITIR EN UNA FUSION POR ABSORCION**

ENUNCIADO

La S.A. MENORSA, presenta las siguientes cuentas que forman su Balance de comprobación (en miles de pesetas):

Terrenos y bienes naturales .....	20.000
Capital social (100.000 acciones) .....	100.000
Subvenciones oficiales a la explotación .....	20.000
Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico .....	2.000
Amortización gastos establecimiento .....	1.000
Edificios y otras construcciones .....	200.000
Reserva por capital amortizado .....	20.000
Reserva legal .....	20.000
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias .....	18.000
Amortización inmovilizado material .....	13.000
Amortización inmovilizado inmaterial .....	1.000
Publicidad, propaganda y relaciones públicas .....	500
Primas de seguros .....	500
Elementos de transporte .....	20.000
Mobiliario .....	10.000
Propiedad industrial .....	100.000

Prima de emisión de acciones .....	40.000
Subvenciones oficiales de capital .....	50.000
Servicios bancarios y similares .....	1.000
Transportes .....	3.000
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones .....	5.000
Exceso de provisión para riesgos y gastos .....	2.000
Beneficios en valores negociables .....	5.000
Ingresos de participaciones en capital .....	1.000
Equipos para procesos de información .....	5.000
IFP en capital (10.000 acciones de SANLASA) .....	20.000
Gastos de ampliación de capital .....	2.000
Gastos de investigación y desarrollo .....	3.000
Provisión para responsabilidades .....	2.000
Reserva estatutaria .....	20.000
Dto., s/vtas. por p.p. ....	1.000
Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial .....	2.000
Ingresos por arrendamientos .....	2.000
Ingresos por servicios al personal .....	1.000
Variación existencias de mercaderías (Saldo deudor) .....	9.000
Anticipos a proveedores .....	2.000
Clientes .....	10.000
Deudas a largo plazo .....	50.000
Proveedores de inmovilizado a largo plazo .....	10.000
Clientes de dudoso cobro .....	2.000
Deudores .....	1.000
Provisión para pensiones y obligaciones similares .....	10.000

Otros gastos financieros .....	1.000
Intereses de deudas a largo plazo .....	3.000
Diferencias negativas de cambio .....	1.000
Ventas de mercaderías .....	50.000
Devoluciones de compras .....	2.000
Cl. Efectos comer. a cobrar .....	8.000
Anticipos de remuneraciones .....	2.000
Gastos anticipados .....	1.000
Amortización acumulada inmovilizado material .....	30.000
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial .....	10.000
Otros ingresos financieros .....	1.000
H.P. acreedor por con. fisc. ....	10.000
Intereses a c/p de valores de renta fija .....	1.000
Valores de renta fija a corto plazo .....	10.000
Bancos .....	–
Compras de mercaderías .....	20.000
Provisión para insolvencias de tráfico .....	2.000
Efectos comerciales a pagar .....	6.000
Sueldos y salarios .....	10.000
Acreedores por prestación de servicios .....	4.000
S.S. a cargo empresa .....	2.000
Proveedores .....	10.000
Provisión por deprec. de valores negociables a l/p .....	2.000
Mercaderías .....	1.000
Subvención de capital traspasado al rdo. ejerc. ....	9.000

SE PIDE:

1. Elaborar el Balance de comprobación.
2. Efectuar la regularización contable.
3. Elaborar el Balance de Situación. Este Balance será la base de la fusión entre MENORSA (sociedad absorbente) y SANLASA (sociedad absorbida).

Con relación a MENORSA, se aceptan los siguientes acuerdos de fusión:

- a) El resultado del ejercicio se acepta como neto a efectos de fusión.
- b) Se fija el valor del terreno en 30.000.000 de pesetas.
- c) El valor de los derechos de cobro por operaciones de tráfico se fija en 21.000.000 de pesetas.
- d) El inmovilizado inmaterial se valora en 149.000.000 de pesetas.
- e) Los gastos de ampliación de capital se aceptan como inversión.
- f) Se le reconoce un Fondo de comercio de 33.000.000 de pesetas.
- g) Los gastos anticipados corresponden a una campaña publicitaria de un producto que ha dejado de comercializarse.
- h) Las deudas a l/p, corresponden a una obligación de pago en moneda extranjera correspondiente a 500.000\$ a 100 ptas./\$. A efectos de fusión el valor del dólar se fija en 98 pesetas.

Con relación a SANLASA, se posee la siguiente información:

Patrimonio Neto = 180.000.000 + 5.000 acciones MENORSA.

Número acciones que forman el Capital social de SANLASA: 100.000.

SE PIDE:

Cálculo del Patrimonio Neto de MENORSA. Valor teórico de las acciones de MENORSA y SANLASA y número de acciones a emitir por MENORSA.

SOLUCION**1. Balance de comprobación de MENORSA (en miles de pesetas).**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	20.000	Capital social .....	100.000
Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico .....	2.000	Subvenciones oficiales a la explotación .	20.000
Amortización gastos establecimiento .....	1.000	Reserva por capital amortizado .....	20.000
Edificios y otras construcciones .....	200.000	Reserva legal .....	20.000
Amort. inmovilizado material .....	13.000	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias .....	18.000
Amort. inmovilizado inmaterial .....	1.000	Prima de emisión de acciones .....	40.000
Publicidad, propaganda y relaciones públicas .....	500	Subvenciones oficiales de capital .....	50.000
Primas de seguros .....	500	Exceso de provisión para riesgos y gastos .	2.000
Elementos de transporte .....	20.000	Beneficios en valores negociables .....	5.000
Mobiliario .....	10.000	Ingresos de participaciones en capital .	1.000
Propiedad Industrial .....	100.000	Provisión para responsabilidades .....	2.000
Servicios bancarios y similares .....	1.000	Reserva estatutaria .....	20.000
Transportes .....	3.000	Trabajos realizados para el inmov. inmat. ....	2.000
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones .....	5.000	Ingresos por arrendamiento .....	2.000
Equipos para procesos de información ...	5.000	Ingresos por servicios al personal .....	1.000
IFP en capital (10.000 acc. de SANLASA) ....	20.000	Deudas a largo plazo .....	50.000
Gastos ampliación de capital .....	2.000	Proveedores de inmov. a largo plazo .	10.000
Gastos de investigación y desarrollo .....	3.000	Provisión para pensiones y obligaciones similares .....	10.000
DTO s/venta por p.p. ....	1.000	Ventas de mercaderías .....	50.000
Variación existencias mercaderías .....	9.000	Devoluciones de compras .....	2.000
Anticipos a proveedores .....	2.000	Amort. acum. inmov. material .....	30.000
Clientes .....	10.000	Amort. acum. inmov. inmaterial .....	10.000
Clientes dudoso cobro .....	2.000	Otros ingresos financieros .....	1.000
Deudores .....	1.000	Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales .....	10.000
Otros gastos financieros .....	1.000	Provisión para insolvencias de tráfico ....	2.000
Intereses de deudas largo plazo .....	3.000	Acreedores por prestación de servicios .	4.000

Activo		Pasivo	
Diferencias negativas de cambio .....	1.000	Proveedores .....	10.000
Clientes, efectos comerciales a cobrar ....	8.000	Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo .....	2.000
Anticipos de remuneraciones .....	2.000	Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio .....	9.000
Gastos anticipados .....	1.000	Efectos comerciales a pagar .....	6.000
Intereses a corto plazo de valores de renta fija .....	1.000		
Valores de renta fija a corto plazo .....	10.000		
Bancos .....	17.000		
Compras de mercaderías .....	20.000		
Efectos com. a pagar .....	6.000		
Sueldos y salarios .....	10.000		
S.S. a cargo empresa .....	2.000		
Mercaderías .....	1.000		
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>509.000</b>	<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>509.000</b>

El saldo de BANCOS se obtiene por diferencias.

## 2. Regularización (en miles de pesetas).

_____	x	_____	
<i>74.000 Pérdidas y ganancias (129)</i>			
	<i>a</i>	<i>Dotación provisión para insolvencias de tráfico (694)</i>	<i>2.000</i>
	<i>a</i>	<i>Amortización de gastos de establecimiento (680)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Amortización inmovilizado material (682)</i>	<i>13.000</i>
	<i>a</i>	<i>Amortización inmovilizado inmaterial (681)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)</i>	<i>500</i>
	<i>a</i>	<i>Primas de seguros (625)</i>	<i>500</i>



	<i>a</i>	<i>Servicios bancarios y similares (626)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Transportes (624)</i>	<i>3.000</i>
	<i>a</i>	<i>Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (643)</i>	<i>5.000</i>
	<i>a</i>	<i>Descuentos sobre ventas por pronto pago (665)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Variación existencias mercaderías (610)</i>	<i>9.000</i>
	<i>a</i>	<i>Otros gastos financieros (669)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i>	<i>3.000</i>
	<i>a</i>	<i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	<i>1.000</i>
	<i>a</i>	<i>Compras de mercaderías (600)</i>	<i>20.000</i>
	<i>a</i>	<i>Sueldos y salarios (640)</i>	<i>10.000</i>
	<i>a</i>	<i>Seguridad Social a cargo de la empresa (642)</i>	<i>2.000</i>
		x	
<i>20.000</i>		<i>Subvenciones oficiales a la explotación (740)</i>	
<i>18.000</i>		<i>Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)</i>	
<i>2.000</i>		<i>Exceso de provisión para riesgos y gastos (790)</i>	
<i>5.000</i>		<i>Beneficios en valores negociables (766)</i>	
<i>1.000</i>		<i>Ingresos de participaciones en capital (760)</i>	
<i>2.000</i>		<i>Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial (731)</i>	
<i>2.000</i>		<i>Ingresos por arrendamientos (752)</i>	
<i>1.000</i>		<i>Ingresos por servicios al personal (755)</i>	
<i>50.000</i>		<i>Ventas de mercaderías (700)</i>	

2.000	Devoluciones de compras (608)		
1.000	Otros ingresos financieros (769)		
9.000	Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (775)		
		a	Pérdidas y ganancias (129) 113.000
		x	

### 3. Balance de situación de MENORSA (en miles de pesetas).

Activo		Pasivo	
Gastos ampliación de capital .....	2.000	Capital social .....	100.000
Gastos investigación y desarrollo .....	3.000	Prima emisión acciones .....	40.000
Propiedad industrial .....	100.000	Reserva legal .....	20.000
– Amort. acumulada inmov. inmat. ....	<10.000>	Reserva estatutaria .....	20.000
Terrenos y bienes naturales .....	20.000	Reserva por capital amortizado .....	20.000
Edificios y otras construcciones .....	200.000	Pérdidas y ganancias .....	39.000
Mobiliario .....	10.000	Subvenciones oficiales al capital .....	50.000
Equipos proceso información .....	5.000	Provisión para pensiones y obligaciones similares .....	10.000
Elementos de transporte .....	20.000	Provisión responsabilidades .....	3.000
– Amort. acumulada inmov. mat. ....	<30.000>	Deudas a largo plazo .....	50.000
IFP en capital .....	20.000	Proveedores inmov. a largo plazo .....	10.000
– Provisión depreciación valores negocia- bles a largo plazo .....	<2.000>	Proveedores .....	10.000
Mercaderías .....	1.000	Proveedores, efectos comerciales a pagar ..	6.000
Clientes .....	10.000	– Anticipos a proveedores .....	<2.000>
Clientes, efectos comerciales a cobrar ....	8.000	Acreedores prestación de servicios .....	4.000
Clientes dudoso cobro .....	2.000	Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales .....	10.000
– Provisión insolvencias tráfico .....	<2.000>		
Deudores .....	1.000		
Anticipos de remuneraciones .....	2.000		
Valores renta fija corto plazo .....	10.000		
Intereses a corto plazo valores de renta fija ...	1.000		
Bancos .....	17.000		
Gastos anticipados .....	1.000		
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>389.000</b>	<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>389.000</b>

## – Patrimonio neto de MENORSA

Capital social .....	100.000	
Prima emisión de acciones .....	40.000	
Reserva legal .....	20.000	
Reserva estatutaria .....	20.000	
Reserva por capital amortizado .....	20.000	
Pérdidas y ganancias .....	39.000	a)
Subvenciones oficiales al capital .....	50.000	
	<hr/>	
Neto .....	289.000	
– Activo ficticio .....	–	e)
	<hr/>	
Patrimonio neto sin ajustar .....	289.000	
± Ajustes		
Terrenos (30.000 – 20.000) .....	10.000	b)
Derechos de cobro de tráfico (21.000 – 19.000) .....	2.000	c)*
Inmovilizado inmaterial (149.000 – 93.000) .....	56.000	d)*
Fondo de comercio .....	33.000	f)
Gastos anticipados .....	<1.000>	g)
Deudas a largo plazo [500.000\$ (100 – 98)].....	1.000	h)
Acciones de SANLASA .....	<18.000>	+ (10.000 · V <sub>T<sub>S</sub></sub> )
	<hr/>	
Patrimonio neto ajustado .....	367.000	+ (10.000 · V <sub>T<sub>S</sub></sub> )

c)\* *Derechos cobro de tráfico*

Cientes .....	10.000
Cientes, efectos a cobrar .....	8.000
Cientes dudoso cobro .....	2.000
– Provisión insolvencias .....	<2.000>
Deudores .....	1.000
	<hr/>
	19.000

d)\* *Inmovilizado inmaterial*

Gastos investigación y desarrollo .....	3.000
Propiedad industrial .....	100.000
– Amort. acumulada inmovilizado inmaterial	<10.000>
	<hr/>
	93.000

MENORSA:

$$100.000 \cdot V_{T_M} = 367.000.000 + (10.000 \cdot V_{T_S})$$

SANLASA:

$$100.000 \cdot V_{T_S} = 180.000.000 + (5.000 \cdot V_{T_M})$$

Resolviendo el sistema se obtiene:

$$V_{T_M} = 3.869,346734$$

$$V_{T_S} = 1.993,467337$$

Número de acciones a emitir por MENORSA:

$$(N_M + 5.000) 3.869,346734 = (100.000 - 10.000) 1.993,467337$$

$$N_M = 41.367,53247 \cong 41.368 \text{ acciones}$$